



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 189-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 01 de octubre de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de octubre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la estación de pedidos de la sesión ordinaria de fecha 01 de octubre de 2021, la Consejera Regional de Huaytará, Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal solicita al pleno del Consejo Regional para que mediante acuerdo de Consejo Regional se exhorte a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de intervenir para su finalización del proyecto: camino vecinal entre Santa Rosa de Acora- San José de Challaca- Ramadilla, en los distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvo, Ayavi, provincia de Huaytará, por existir problemas y conflicto social.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 189-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 01 de octubre de 2021.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de intervenir para su ejecución final del proyecto vial: Camino vecinal entre Santa Rosa de Acora- San José de Challaca-Ramadilla, en los distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvo, Ayavi, provincia de Huaytará.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Ing. **TEOBALDO QUISPE GUILLEN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

